

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio, á las once y media de la noche de ayer, dice al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de Medicina de la Real Cámara me dice á las once de la noche de hoy lo siguiente:

«Excmo. Sr.: SS. MM. el Rey y su Augusta Madre la Reina Regente (Q. D. G.) siguen en estado completamente satisfactorio.»

Lo que tengo la honra de transcribir á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 24 de Mayo de 1886.—El Jefe Superior de Palacio, Marqués de Santa Cruz.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y demás miembros de la Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1352.

Seccion de Fomento.—Minas.

Don Juan Saenz, Gobernador interino de la misma.

Hago saber: Que por D. José Pallás, vecino de Tortosa, se ha registrado una mina de arcilla con el nombre de «Primitiva Tortosina», al sitio de «Puispi», término municipal de Tortosa y tierras de don Pedro Anguera; que linda á Este, Sud y Norte con tierras de D. Juan Samonte, y al Oeste con las de don Juan Alerany.

Verifica la designacion en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida la finca de dicho señor Anguera, midiendo á la parte Norte 263 metros, á la parte Sud 260, á la parte Este 105 y á la de Oeste 216 metros.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicacion

del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 27 de Mayo de 1886.—Juan Saelz.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Habiendo resultado falsos varios timbres de Correos y Telégrafos del precio de 50 céntimos de peseta, esta Dirección general ha acordado insertar á continuación las diferencias que distinguen dichos timbres de los legítimos:

1.º Los caracteres de la inscripción «Correos y Telégrafos» son en los timbres falsos más estrechos y cortos que en los legítimos, sucediendo lo mismo con los de la inscripción «50 céntimos.»

2.º El busto de S. M., en los falsos, es bastante más alto que en los legítimos, y todo el rayado muy desigual y sin claro oscuro, notándose esto mismo en el pelo, cuyos mechones no siguen la dirección que en los legítimos; y

3.º El grabado, trepado y caracteres del número «50,» son muy imperfectos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de Mayo de 1886.—El Director general, José de Velasco.

(Gaceta del 25 de Mayo.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1353.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la adquisicion de las obras de acopios de materiales con destino á la conservacion de varias de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia; esta Comision, haciendo uso de las facultades que la concede el art. 98 de la Ley provincial en su

caso 1.º, acordó, en sesion del día 21 del actual, señalar el miércoles 9 de Junio próximo, á las diez en punto de su mañana, para celebrar nueva subasta, en la forma siguiente:

Núm. de orden.	DESIGNACION DE LAS CARRETERAS.	PRESUPUESTO de contrata de los acopios. Pesetas.
1	De Reus á Montroig, trozo de Reus á Rindoms.	6.131'48
1 bis	Id. trozo de Hostalets á Montroig.	3.506'81
3	De Reus á la de Tarragona á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, trozo de Reus á San Ramon.	4.819'50
4	De la general de Castellon á Tarragona á Salou.	2.142'80
5	De Valls á la de Reus á Montblanch por Pícamoxons.	3.616'20
7 bis	De Tarragona al Pont de Armentera, trozo 4.º, seccion 2.ª.	1.337'18
8	De la general de Tarragona á Barcelona á la Hiera.	733'95

Las subastas se celebrarán, con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y su art. 16, en el Palacio provincial bajo la presidencia del M.ltre. Sr. Gobernador civil de la provincia ó del Sr. Diputado de la Excm. Comision provincial en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Excm. Diputacion, hallándose de manifiesto en la Secretaría, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas, siendo los presupuestos

de las mismas los que se señalan en los cuadros anteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo estar extendidas en papel timbrado de clase 11.ª y ajustadas al modelo que al final se insertará.

Con el pliego ó pliegos que presente cada licitador, deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial, ó en la general de Depósitos ó sus Sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del respectivo presupuesto, en metálico ó efectos públicos al precio de cotizacion oficial inserta en la última *Gaceta de Madrid*, por concepto de fianza provisional.

Las proposiciones que no se acompañen con dichos documentos y las que no se hallen ajustadas al modelo, siempre que las diferencias puedan producir, á juicio de la Presidencia, duda racional sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declararán desde luego desechadas.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto entre sus autores una licitacion verbal por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al mas beneficioso posterior, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicacion provisional á favor de aquél cuyo pliego tenga el número mas bajo.

Tarragona 24 de Mayo de 1886.—El Vicepresidente, Jaime Simó.—P. A. de la C. P.—El Secretario, T. Larráz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., según lo acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial de Tarragona, con fecha 24 de Mayo de 1886, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la con-

servacion de varias de las carreteras que corren á cargo de la provincia, se compromete, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, á tomar por su cuenta los de la.... (aquí el nombre de la carretera determinando los kilómetros) por la cantidad de... pesetas... céntimos (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra por la que se compromete á la ejecucion de las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo de depósito provisional y cédula de vecindad del proponente y la que ofreciere dudas sobre la persona del licitador ó del precio ó compromiso que contraiga á juicio de la Presidencia.)

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Los proponentes cuidarán de hacer constar en el sobre ó carpeta de sus respectivos pliegos, el número de orden de carretera á que en su proposicion hagan referencia.

Núm. 1354.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Anuncio.

El 17 del mes actual cesó en su destino de Inspector Jefe de la contribucion industrial y de comercio de esta provincia D. Gregorio Aguirre, por haber sido trasladado á la de Barcelona.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y de las Autoridades á los efectos consiguientes.

Tarragona 24 de Mayo de 1886.—Juan Martin Igual.

Núm. 1355.

Don Ramon Suarez Radillo, Administrador principal de Aduanas de la provincia de Tarragona.

Hago saber: Que el 6 del corriente llegó á este puerto el vapor danés «Etna», procedente de Dantzic, con 25 bocoyes marca *J. F.*, números 1.463/87, peso bruto 14.853 kilogramos conteniendo aguardiente, á la orden, remitidos por R. Wenkelhamen; y no habiéndose presentado declaracion para el adeudo ni querer aceptar la consignacion el Cónsul de Alemania ni el consignatario del buque, esta Administracion, de conformidad con lo dispuesto en el caso 1.º, art. 221 de las Ordenanzas de Aduanas, ha declarado abandonado de hecho el género de que se trata, incautándose de él previo expediente.

Y como quiera que no es conocido el dueño de dicha mercancia, por la presente se hace público el acuerdo recaído, concediendo un plazo de veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio, á todo el que se crea con derecho para interponer cualquiera reclamacion.

Tarragona 26 de Mayo de 1886.—Ramon Suarez.

Núm. 1356.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Tarragona.

Con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, tendrá lugar el día 7 del próximo Junio, á

las once de la mañana, en las Casas Consistoriales, la subasta á la llana para el arriendo del servicio de la limpieza pública de esta Ciudad durante los años económicos de 1886 á 87 y 1887 á 88, bajo el tipo de 7.500 pesetas, debiendo las proposiciones que se presenten ser aumentando dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta debe consignarse previamente en la Depositaria municipal 375 pesetas ó sea el 5 por 100 del importe de la contrata, cuyo depósito deberá elevar el rematante al 10 por 100 como fianza definitiva.

La cantidad en que resulte adjudicado este servicio la abonará el arrendatario por trimestres anticipados en la Depositaria municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 26 de Mayo de 1886.—Miguel Coma.

Núm. 1357.

A los efectos prevenidos por el Real decreto de 4 de Enero de 1883, se hace público que el día 7 del próximo Junio, á las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta á la llana para el arriendo de los tres rediles y desvan del Matadero público de esta Ciudad durante el próximo año económico de 1886 á 87, con arreglo á las condiciones puestas de manifiesto en la Secretaria municipal, siendo el tipo para la subasta el de 1.130 pesetas y la fianza provisional para tomar parte en ella de 56 pesetas, que deberá elevar hasta 113 el licitador á quien se adjudique el arriendo, cuyo importe total habrá de satisfacer por semestres anticipados en la Depositaria municipal.

Tarragona 26 de Mayo de 1886.—Miguel Coma.

Núm. 1358.

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el día 8 de Junio próximo, á las once de su mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales la subasta para la adjudicacion del arriendo del alquiler de puestos públicos en las calles y plazas de esta Ciudad para el año económico de 1886 á 1887, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal.

El tipo para la subasta es de 1.101 pesetas, debiendo las proposiciones que se presenten hacerse por pujas á la llana, aumentando dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, que habrá de aumentar hasta el 10 el rematante á quien se adjudique el servicio, el cual estará asimismo obligado á hacer efectivo el importe de la subasta por mensualidades anticipadas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Tarragona 26 de Mayo de 1886.—Miguel Coma.

Núm. 1359.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, y á fin de que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar, se hace público que el día 8 del próximo

Junio, á las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta para el arriendo del servicio del riego público de esta Ciudad durante el bienio económico de 1886 á 1888, con sujecion al pliego de condiciones que está expuesto en la Secretaria municipal y bajo el tipo de 12 pesetas 50 céntimos el jornal diario de dos caballerías y otros tantos conductores.

Las proposiciones serán á la llana rebajando dicha cantidad y los licitadores habrán de consignar en la Depositaria municipal 80 pesetas, en que se calcula el 5 por 100 del importe anual de dicho servicio, cuya suma habrá de elevar hasta la de 160 pesetas aquel á quien se adjudique la subasta.

Tarragona 26 de Mayo de 1886.—Miguel Coma.

Núm. 1360.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Torredembarra.

Acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados el arriendo á venta libre en esta villa de las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales para cubrir el cupo y sus recargos para el año económico de 1886 á 1887, se anuncian dos subastas que tendrán lugar en la Casa Consistorial los dias 3 y 6 del mes de Junio próximo, de once á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Torredembarra 24 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Antonio Borrull.

Núm. 1361.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Renau.

Acordado el arriendo á venta libre de las especies de consumos y cereales para cubrir el cupo y recargos correspondientes al año de 1886 á 87, en virtud de haber sido negativo el resultado de los encabezamientos parciales y gremiales, se señala para la subasta el día 8 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, cuyo acto se celebrará ante la Casa Capitular; y caso de no dar resultado dicha subasta, se celebrará otra el día 16 del mismo mes, en la misma hora y sitio. Los licitadores deberán sujetarse al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Municipio.

Renau 24 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Pablo Domingo.

Núm. 1362.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga del Camp.

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales intentados para cubrir el cupo de consumos y cereales de este distrito municipal, correspondiente al próximo año económico de 1886 á 87, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dichos impuestos, bajo el pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion, á cuyo fin se verificará la primera subasta el día 31 de los corrientes, de once á doce de la ma-

ñana, en la Casa Consistorial; caso de no producir resultado, tendrá lugar la segunda y última el día 5 de Junio próximo, en el mismo local y hora mencionados.

Vilallonga 25 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Isidro Carbonell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1363.

Don Manuel Juncosa Rodés, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente edicto se hace saber: Que fallecida en esta Ciudad, en veinte y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, doña Cayetana Barrera Verdagué, conocida por Jacinta, natural de esta propia Ciudad, bajo el testamento que otorgó en igual día y mes de mil ochocientos ochenta y dos, en poder del Notario don Juan Carpo, en el que instituyó heredero universal á su marido don Pablo Soronellas Besora, y habiendo premuerto éste á la doña Cayetana Barrera, pues falleció en diez y siete de Enero del expresado año mil ochocientos ochenta y cinco, ha comparecido reclamando la herencia de aquélla, como pariente más próximo, don Antonio Prats Barrera, sobrino materno de la misma.

En su virtud, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia para que comparezcan en debida forma á reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Reus á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Juncosa.—Ante mí.—P. D. G. Marin, Juan Sardá.

Núm. 1364.

ZONA MILITAR DE TARRAGONA, NÚM. 23.

Don Antonio Martinez Pujol, Teniente graduado, Alférez del Batallon Depósito de Tarragona, número veinte y cinco, y Fiscal de la expresada Zona.

Hallándome instruyendo sumario contra el recluta de la Caja de esta Zona, Paulino Sendrós Espina, de estado soltero y oficio pastor, quinto por el pueblo de la Riera, Juzgado de Vendrell, de esta provincia, en el segundo reemplazo de mil ochocientos ochenta y cinco, por el delito de no haberse presentado en dicha Caja al ser llamado para su destino á cuerpo activo; y

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al reclutado Paulino Sendrós Espina, señalándole el local que ocupa la oficina de la expresada Caja, sita en el Cuartel del Carro, donde deberá presentarse dentro el término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Antonio Martinez.